

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

Convenio de Servicio

*****TODOS LOS CAMPOS SON REQUERIDOS*****

LOTE _____ **CUADRA** _____ **HCAD Nro. DE CUENTA** _____

El Distrito de Suministro de Agua Dulce de Sunbelt del Condado de Harris, Texas (el "Distrito"), por y mediante su empleado _____ recibió la suma de \$ _____ como pago inicial por el servicio de agua y/o alcantarillado que brindará el Distrito, de acuerdo con los siguientes términos y condiciones: (Al reverso)

Dirección del servicio: _____

Nombre: _____ **Nro. de SS:** _____

Cónyuge: _____ **Nro. de SS:** _____

Teléfono de la casa: _____ **Celular:** _____

Lugar de trabajo: _____ **Teléfono del trabajo:** _____

Nro. de licencia de conducir: _____ **Email:** _____

Nombre del contacto de emergencia: _____ **Teléfono:** _____

Dirección postal si es distinta a la de servicio: _____

Dirección anterior: _____

NOMBRE Y TELÉFONO DEL ARRENDADOR: _____

***Si existe alguna circunstancia especial de cuidado de emergencia marque aquí ☐ y sus iniciales _____ y explique la circunstancia en un papel aparte.

☐ Residencial ☐ Comercial** ☐ Construcción solamente ☐ Multivivienda - Nro. de Unidades _____

**Cuentas comerciales solamente: DBA: _____ Tipo de empresa: _____

**Nro. de ID Federal o de Nro. de impuestos de empresa comercial: _____

Firma del consumidor: x _____ **Agente:** x _____

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

Convenio de Servicio

Sunbelt Fresh Water Supply District (en lo sucesivo referido como el "Distrito") es responsable de proteger el suministro de agua potable de la contaminación y polución, las cuales pueden resultar de prácticas de plomería indebidas. El propósito de este Convenio de Servicio es notificar a cada consumidor sobre las restricciones de plomería las cuales son puestas para asegurar esta protección. El Distrito hace cumplir estas restricciones para asegurar la salud y bienestar público. Cada consumidor debe firmar este convenio antes de que el Distrito comience a proveer servicio. Además, cuando el servicio a una conexión es suspendido o terminado, el Distrito no volverá a establecer el servicio hasta obtener una copia firmada de este Convenio de Servicio.

I. TÉRMINOS DEL SERVICIO: Lo que sigue a continuación son los términos del convenio de servicio entre el Distrito y _____ (el "Consumidor"):

- a. El Distrito mantendrá una copia de este convenio durante el tiempo que el Consumidor y/o la propiedad esté conectada al sistema de agua del Distrito.
- b. El Consumidor debe permitir que su propiedad sea inspeccionada por posibles conexiones cruzadas y otras prácticas de plomería indebidas. Estas inspecciones serán realizadas durante el horario de oficina normal del Distrito.
- c. El Distrito notificará al Consumidor por escrito sobre cualquier conexión cruzada o alguna otra práctica de plomería indebida que hay sido identificada en el curso de la inspección inicial o en una inspección periódica.
- d. El consumidor deberá corregir de forma inmediata cualquier práctica de plomería indebida en su propiedad.
- e. El consumidor deberá, haciéndose cargo de los gastos, instalar, probar y mantener debidamente un dispositivo de prevención de flujo en sentido inverso (dispositivo antiretorno) requerido por el Distrito. Se deberá proporcionar al Distrito copias de los registros de todas las pruebas y mantenimiento.
- f. Los empleados autorizados por el Distrito deberán tener acceso a la propiedad a la cual se provee servicio a toda hora razonable con el fin de inspeccionar, reparar, remover o cambiar todos los aparatos que pertenecen al Distrito y que son usados en conexión con los Sistemas de Agua y Alcantarillado y el consumidor por el presente acuerda otorgar dicho acceso y no interferir con los empleados del Distrito en el cumplimiento de sus responsabilidades.

II. PRÁCTICAS DE PLOMERÍA INACEPTABLES: Las siguientes prácticas de plomería inaceptables son prohibidas por las regulaciones estatales:

- a. No se permite ninguna conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Las fuentes potenciales de contaminación deberán ser aisladas del sistema público de agua por medio de un *air-gap* o un dispositivo de prevención de flujo en sentido inverso (dispositivo antiretorno) que cumpla con las regulaciones de plomería del estado. Además, todas las válvulas de alivio de presión y dispositivos de expansión térmica deberán cumplir con los códigos de plomería del estado.
- b. No se permite ninguna conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Las conexiones cruzadas son potenciales amenazas para el suministro público de agua potable y no son permitidas.
- c. No se permite ninguna conexión que permita que el agua vuelva al suministro público de agua potable.
- d. Ninguna tubería o accesorio de tubería instalado a partir del 4 de enero de 2014, que contenga más de 0.25% de plomo, podrá usarse para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que suministre agua para consumo humano.
- e. A partir del 1 de julio de 1988 ninguna soldadura o flujo que contenga más de 0.2% de plomo puede ser utilizada para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que suministra agua para consumo humano.
- f. No se pueden instalar ningún accesorio de plomería que no cumpla con un código de plomería del estado.

III. CUMPLIMIENTO: Si el consumidor no cumple con los términos de este Convenio de Servicio, el Distrito tiene la opción de terminar el servicio o instalar, probar y mantener debidamente un dispositivo de prevención de flujo en sentido inverso (dispositivo antiretorno) adecuado en la conexión de servicio. Todo gasto asociado con hacer cumplir este Convenio de Servicio será cobrado al Consumidor.

Sunbelt Fresh Water Supply District

Consumidor: _____ **Fecha:** _____

No transferible

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

RESPONSABILIDADES DEL CONSUMIDOR

(SÍRVASE COLOCAR SUS INICIALES DEBAJO DE CADA PUNTO)

1. El consumidor es responsable de la línea de agua desde el medidor hasta la residencia. La línea debe estar enterrada por lo menos a 6 pulgadas de profundidad y debe ser de $\frac{3}{4}$ de pulgada y de PVC 40 o de cobre.

2. El consumidor debe llamar al Distrito para que haga una inspección de la línea de agua una vez que esté instalada y antes de sea cubierta de tierra.

3. El consumidor es responsable de instalar una llave de paso de su lado del medidor y fuera de la caja del medidor.

4. Es responsabilidad del consumidor mantener el medidor y la caja del medidor libre de desechos y basura.

5. Si el consumidor tiene alguna pregunta acerca del servicio o del Distrito, el personal del Distrito responderá sus preguntas con mucho gusto. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. Hay una contestadora disponible para llamadas después de hora con un número de teléfono para llamar en caso de emergencia.

6. Si el Distrito es incapaz de leer el medidor del consumidor debido a un portón con llave, un vehículo estacionado, un animal (perro, etc.) o cualquier objeto que nos impida acceder al medidor y leer el consumo, el Distrito, según lo determine a su discreción, hará una de las siguientes cosas:

Opción (1): cobrar un cargo mínimo y dejar un aviso en la puerta diciendo que no fue posible leer el medidor y pidiendo que el objeto sea quitado. Esto resultará en cargos excesivos en la factura corriente y en la siguiente; o

Opción (2): dejar un aviso en la puerta diciendo que el Distrito regresará en 24 horas para intentar leer el medidor. Si tales avisos son ignorados, el Distrito tiene el derecho de retirar el medidor.

7. Si el Distrito es notificado por la Ciudad de Houston o por el Departamento de Salubridad del Condado de Harris sobre un peligro público, el Distrito expedirá un aviso de 48 horas para corregir el problema. Si en 48 horas el problema no es corregido, el Distrito se reserva el derecho de retirar el medidor del consumidor. **ADVIERTA QUE EN CIERTAS SITUACIONES EN LAS QUE LA SALUD Y/O SEGURIDAD DE OTRAS PERSONAS CORREN RIESGO, EL DISTRITO CANCELARÁ INMEDIATAMENTE EL SERVICIO O TOMARÁ OTRA MEDIDA PARA DETENER EL PROBLEMA DE FORMA INMEDIATA.**

8. Si hay aguas negras o residuales estancadas visibles en la propiedad del consumidor, el Distrito colocará un aviso en su puerta diciendo que el consumidor tiene 48 horas para corregir el problema. Si en 48 horas el problema no es corregido, el Distrito retirará el medidor del consumidor. Además, el Distrito puede tomar las medidas debidas para que tales aguas negras no pasen a la propiedad adyacente, siendo los gastos responsabilidad del consumidor.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

9. Todos los días se realizan trabajos en todo el Distrito. Si después de finalizado un trabajo en su residencia o cerca de ella usted experimenta problemas, usted debe llamar a la oficina del Distrito. Si llama después de hora el servicio le indicará que llame a Operaciones Municipales al 281-367-5511. En raras ocasiones, problemas sí ocurren, y usted puede quedarse sin agua temporalmente, o puede que halla acumulación de tierra en su sistema que debe ser eliminada fuera del sistema antes de que pueda circular el agua. Si usted decide hospedarse en un hotel, el Distrito no es responsable de reembolsar ninguno de sus gastos.

10. Múltiples viviendas y/o viviendas unifamiliares conectadas a un solo medidor son consideradas conexiones ilícitas. Cuando el Distrito tome conocimiento de tales conexiones ilícitas, todas las partes involucradas recibirán un aviso en sus puertas indicándoles que deben llamar o presentarse en la oficina del Distrito para solicitar y pagar por una conexión de agua. Si dichas partes no establecen una cuenta con el Distrito, el medidor del consumidor será retirado hasta que todas las partes tengan cuentas establecidas con medidores separados.

11. Si el Distrito tiene conocimiento de que una llave de paso, un medidor y/o una caja de medidor han sido forzados o manipulados por un consumidor, el consumidor deberá pagar un mínimo de \$150.00 por la reparación. Además, se puede imponer una multa de hasta \$ 1,000.00 a la cuenta del cliente por alterar dicho equipo. Además, si el consumidor hizo que un plomero (con licencia) realizara trabajos que resultan en daños a la propiedad del Distrito, (incluyendo líneas de agua, medidor, caja del medidor y llave de paso), el consumidor es responsable por el costo de la reparación.

12. Si un consumidor desea transferir el servicio de una dirección de servicio a otra dentro del Distrito y la cuenta del consumidor está al día, se cobrará a la cuenta un cargo de \$20.00 si está dentro del distrito o de \$30.00 si está fuera del distrito.

13. El Distrito estipula que para cancelar el servicio, debemos recibir la solicitud por escrito. La solicitud debe incluir su nombre, dirección, número de licencia de conducir o número de seguro social y su firma. Una vez que la solicitud sea recibida en nuestra oficina, la cancelación se efectuará en las siguientes 48 horas de oficina. Usted recibirá una factura de agua y alcantarillado final una vez que la lectura final sea tomada en cuenta. Su cargo de aguas residuales será calculado en base al número de días que la cuenta estuvo abierta en ese ciclo de facturación. Sin embargo, el cargo por el servicio básico de \$22.15 no será descontado dependiendo de los días de servicio en el ciclo de facturación. Además, advierta que si dos (2) personas aparecen en la cuenta y una sola (1) solicita que su nombre sea quitado, debemos recibir el pedido por escrito de ambas personas acordando quitar el nombre de una de ellas de la cuenta.

14. Aceptamos pagos en el vestíbulo y en las ventanas de servicio a automóviles. Nuestras únicas opciones de pago son cheques personales, cheques de caja y giros postales. No se aceptará ninguna otra forma de pago. Los pagos pueden ser enviados por correo, entregados en persona o depositados en nuestro buzón para después de hora ubicado en nuestro servicio a automóviles. Advierta que todo pago que deposite en nuestro buzón después de hora será considerado un pago recibido el siguiente día de oficina. No se aceptan cheques temporales.

15. Si su factura no es pagada dos (2) días después de su vencimiento, su factura incluirá un cargo adicional de \$15.00 y recibirá un aviso en su puerta. Habrá un cargo adicional para la desconexión / reconexión si su servicio es cancelado por falta de pago.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

16. Aquel Consumidor que presente un cheque de pago que no sea honrado por el banco del consumidor, tendrá 48 horas para presentar un cheque de cajero, un cheque certificado o un giro postal para pagar el saldo junto con todos los cargos y penalidades. Si tal pago por la totalidad no es recibido en un plazo de 48 horas, entonces el servicio del Consumidor estará sujeto a ser cancelado de forma inmediata. Las facturas subsiguientes de un Consumidor que presente cheques que no son honrados deberán ser pagadas en forma de cheque de cajero, cheque certificado o giro postal, a menos que el Gerente del Distrito de su aprobación por escrito indicando que el privilegio de emitir cheques fue restaurado. También puede requerirse que los Consumidores hagan un depósito de \$100.00 para garantizar pagos futuros.

17. El monto del depósito indicado en el presente es pagadero al Distrito nombrado arriba al hacer la solicitud de servicio. En conformidad con las leyes de Texas, el depósito no generará intereses y será redimible al discontinuar el servicio, descontando cualquier cargo adeudado al Distrito a la fecha. El reembolso del saldo del depósito será enviado por correo a la dirección indicada por el Consumidor en un plazo de 45-60 días a partir de la fecha de cancelación.

18. Además de los Cargos por Uso del Servicio de Agua y Alcantarillado, a los Consumidores Residenciales se les cobra un Cargo de Servicio Básico de \$22.15 por mes para cubrir gastos administrativos y otros gastos que no están necesariamente relacionados con el Servicio de Agua y Alcantarillado. Los Consumidores que presenten un cheque para el pago del depósito que no sea honrado por el banco del Consumidor tendrán el servicio cancelado de forma inmediata. Para que los servicios sean restaurados, debe pagar el monto del depósito junto con los cargos. Las facturas subsiguientes de un Consumidor que presente cheques que no son honrados deberán ser pagadas en forma de cheque de cajero, cheque certificado o giro postal, a menos que el Gerente del Distrito de su aprobación por escrito indicando que el privilegio de emitir cheques fue restaurado. También puede requerirse que los Consumidores hagan un depósito de \$100.00 para garantizar pagos futuros.

19. Depósito de seguridad adicional:

A todas las reconexiones se les cobrará un depósito de seguridad adicional una vez que el servicio sea cancelado debido a falta de pago. El pago del depósito, de la factura y del cargo de reconexión es requerido antes de que el servicio sea restaurado.

20. Instalación de alcantarillado en el sitio ("OSSF") (Si esta sección no es aplicable, indique N/A a continuación):

Dentro de los 30 días posteriores a la firma de este Acuerdo, los Clientes que tengan un OSSF deberán proporcionar prueba de que dichas instalaciones funcionan de conformidad con los requisitos del Estado y del Condado. Dicha prueba deberá ser en forma de un Informe de Inspección de un Sanitario registrado en el Estado de Texas o del Departamento de Ingeniería del Condado de Harris (para aquellos propietarios que están instalando o expandiendo un OSSF). Si necesita tiempo adicional para proporcionar dicho informe, debe enviar una solicitud por escrito explicando las circunstancias o razones por las que necesita una extensión de tiempo para proporcionar dicho informe. El no proporcionar el Informe de inspección requerido resultará en la terminación del servicio de agua y la remoción del medidor de agua del Distrito para su cuenta hasta que se proporcione dicho informe.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District *of Harris County*

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

He leído este formulario de solicitud y las condiciones indicadas en el mismo y mi firma afirma la aceptación de todas las normas y reglamentos establecidos por el Distrito.

(FECHA)

(NOMBRE EN LETRAS DE MOLDE)

(FIRMA)

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

DERECHO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN PERSONAL

De conformidad con el Proyecto de Ley 872 de la Cámara de Representantes, a partir del 18 de junio de 2021, una empresa de servicios públicos operada por el gobierno no puede divulgar información personal en el registro de cuenta de un cliente, ni ninguna información relacionada con el volumen de unidades de uso de servicios públicos o los montos facturados o recaudados de la persona. para el uso de servicios públicos, a menos que el cliente solicite que la empresa de servicios públicos operada por el gobierno divulgue la información. Un cliente puede solicitar la divulgación de la información descrita anteriormente entregando a la empresa de servicios públicos operada por el gobierno una solicitud de divulgación por escrito. Un cliente puede rescindir una solicitud de divulgación en virtud de esta sección proporcionando a la empresa de servicios públicos operada por el gobierno una solicitud por escrito para retener la información personal del cliente a partir de la fecha en que la empresa de servicios públicos recibe la solicitud.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

PERMISO PARA ABRIR EL AGUA

Con mi firma abajo, por el presente autorizo incondicionalmente a Sunbelt Fresh Water Supply District (el "Distrito") para abrir el agua en la dirección indicada abajo, estando alguien presente en tal dirección. Comprendo que el Distrito no será responsable por cualquier daño a tuberías rotas, tuberías con pérdidas, y daños o pérdidas debido a llaves de agua abiertas.

La dirección donde el servicio será iniciado es _____ Houston, Texas _____

(FIRMA)

(NOMBRE EN LETRAS DE MOLDE)

(FECHA)

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

Las tarifas, cargos y cuotas actuales son detallados a continuación:

A. Depósitos

(1) Depósito de Servicio:

Se requiere un depósito de servicio no transferible a los propietarios por el servicio de agua, por la cantidad de \$200.00 o \$100.00 y se requiere una carta de referencia. El depósito no generará intereses y será devuelto, descontando cualquier cargo adeudado al Distrito, al cancelar el servicio con el Distrito.

(2) Depósito de Servicio:

Se requiere un depósito de servicio no transferible a los inquilinos por el servicio de agua, por la cantidad de \$250.00. El depósito no generará intereses y será devuelto, descontando cualquier cargo adeudado al Distrito, al cancelar el servicio con el Distrito.

(3) Depósito con la Solicitud para el Compromiso de Servicio:

El depósito inicial con la solicitud para asumir el compromiso de servicio, de los pedidos hechos bajo la Sección A del Artículo 111, está fijado en la cantidad de \$1,000.00.

(4) Depósito de Seguridad Adicional:

A todas las reconexiones se les cobrará un depósito de seguridad adicional una vez que el servicio sea cancelado debido a falta de pago. Se requiere el depósito, la factura y la tarifa de reconexión antes de restaurar el servicio.

B. Tarifas residenciales de agua/alcantarillado:

La tarifa mínima de agua incluye los primeros 3,000 galones y está fijada en \$17.50 por mes. Las tarifas después de los primeros 3,000 galones son las siguientes:

(1) 3,001-8,000	\$2.25 por cada mil galones
(2) 8,001-13,000	\$2.85 por cada mil galones
(3) 13,001-18,000	\$3.25 por cada mil galones
(4) Más de 18,001 galones	\$3.85 por cada mil galones

La tarifa mínima de alcantarillado incluye los primeros 3,000 galones y está fijada en \$20.50 por mes. La tarifa después de los primeros 3,000 galones es de \$2.50 por cada mil galones.

Todos los consumidores con nuevo servicio tendrán una tarifa fija de alcantarillado de \$33.63 hasta que reciban servicio por el tiempo suficiente para establecer el promedio de invierno. Los meses que se usan para determinar el promedio para establecer una tarifa fija son los meses de diciembre, enero y febrero.

C. Tarifas comerciales de agua/alcantarillado:

La tarifa mínima de agua incluye los primeros 3,000 galones y está fijada en \$25.00 por mes. Las tarifas después de los primeros 3,000 galones son las siguientes:

(1) 3,001-8,000	\$3.25 por cada mil galones
(2) 8,001-13,000	\$3.85 por cada mil galones
(3) 13,001-18,000	\$4.25 por cada mil galones
(4) Más de 18,001 galones	\$4.85 por cada mil galones

La tarifa mínima de alcantarillado incluye los primeros 3,000 galones y está fijada en \$31.50 por mes. La tarifa después de los primeros 3,000 galones es de \$4.50 por cada mil galones.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

Si después de la fecha indicada en la factura, ésta aún no ha sido pagada, se agregará un cargo por pago tardío del 10% del total de su factura.

D. Cargos varios:

- (1) Cargo de conexión: \$1,350.00 más todo otro cargo que corresponda.
- (2) Cargo de desconexión y reconexión debido a la falta de pago \$50.00
- (3) Pedido de desconexión del Consumidor \$20.00
- (4) Pedido de reconexión del Consumidor \$20.00
- (5) Cargo por el aviso en la puerta por atraso \$15.00

Prevención de obstrucción

Para evitar que las aguas residuales no desborden por su casa o apartamento, recomendamos seguir los siguientes pasos:

- 1) Tire toda la grasa, comida y otros desperdicios de la cocina en la basura y no por el fregadero.
- 2) No tire toallitas sanitarias, tampones ni artículos de plásticos en el inodoro.
- 3) Reporte los problemas de plomería, como la descarga lenta del inodoro, a la administración lo antes posible.
- 4) Reporte cualquier desborde de aguas residuales a la administración.

Cuando se vierte grasa caliente por el fregadero de la cocina, ésta se enfría y se endurece a una corta distancia. Esto provoca acumulación y obstrucción en nuestras líneas de alcantarillado y crea una condición insalubre, poco sanitaria y de mal aspecto.

EXHIBIT "B"



***Sunbelt Fresh Water Supply District** of Harris County*

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

Lista de Cargos

CARGO DE EVALUACIÓN REGLAMENTARIA	0.5% DE LA FACTURA MENSUAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE TCEQ
CARGO POR PAGO ATRASADO	10% DEL SALDO ADEUDADO
CARGO POR CHEQUE RECHAZADO	\$40.00
CARGO DE RECONEXIÓN (MEDIDOR TRABADO DEBIDO A FALTA DE PAGO)	\$50.00
COSTO DE DESCONEXIÓN	\$50.00
COSTO DE DESCONEXIÓN (CLIENTES DE MARY ELEANOR/ MARY FRANCIS (ME/MF))	\$60.00
CARGO POR REMOCIÓN DEL MEDIDOR (POR FALTA DE PAGO)	\$50.00 MÁS OTROS CARGOS QUE CORRESPONDAN
CARGO POR MEDIDOR OBSTRUIDO	\$50.00 MÁS EL CARGO POR EL AVISO EN LA PUERTA
CARGO POR CANDADO DEL MEDIDOR ROTO (FORZADO)	\$100.00 MÁS OTROS CARGOS QUE CORRESPONDAN
CARGO POR EL REEMPLAZO DEL MEDIDOR (DEBIDO A DAÑOS CAUSADOS POR EL CONSUMIDOR)	\$100.00 MÁS OTROS CARGOS QUE CORRESPONDAN
CARGO POR USO NO AUTORIZADO DE AGUA/ ROBO DE AGUA (COMERCIAL/TEMPORAL)	<u>PRIMERA OFENSA:</u> \$1,500.00 <u>SEGUNDA OFENSA:</u> \$2,500.00 <u>TERCERA OFENSA:</u> \$5,000.00
CARGO POR USO NO AUTORIZADO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	\$2,000.00 MÁS EL COSTO DE ALCANTARILLADO A UNA TARIFA 10 VECES LA TARIFA NORMAL
CADA INFRACCIÓN DE CUALQUIER SECCIÓN DE ESTA ORDEN ESTARÁ SUJETA A PENALIDAD	\$5,000.00 MÁS OTROS CARGOS QUE CORRESPONDAN
CARGOS LEGALES POR INFRACCIONES, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A ESTO, PAGOS, DAÑOS O USO NO AUTORIZADO	EL COSTO REAL MÁS EL 10%, ADEMÁS DE CUALQUIER OTRO CARGO APLICABLE

EXHIBIT "B"

Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

	EN EL DISTRITO	FUERA DEL DISTRITO
CARGO POR ESTABLECER LA CUENTA (RESIDENCIAL)	\$50.00	\$50.00
CARGO POR ESTABLECER LA CUENTA (ME/MR CLIENTES)	\$25.00	
CARGO POR ESTABLECER LA CUENTA (COMERCIAL)	\$100.00	\$100.00
CARGO DE TRANSFERENCIA DE LA CUENTA (RESIDENCIAL)	\$20.00	\$30.00
CARGO DE TRANSFERENCIA DE LA CUENTA (COMERCIAL)	\$30.00	\$40.00
PEDIDO DE DESCONEXIÓN DEL CONSUMIDOR	\$20.00	\$20.00
PEDIDO DE RECONEXIÓN DEL CONSUMIDOR	\$20.00	\$20.00
ETIQUETA DE PUERTA (DOOR TAG)	\$15.00	N/A
PRUEBA DEL ENSAMBLADO PARA PREVENCIÓN DE FLUJO EN SENTIDO INVERSO (POR ENCIMA DEL SUELO Y 2 PULGADAS DE MENOS)	\$150.00	\$200.00
PRUEBA DEL ENSAMBLADO PARA PREVENCIÓN DE FLUJO EN SENTIDO INVERSO (MAYOR DE 2 PULGADAS)	COSTO, MÁS EL 10%	
REGISTRO ANUAL DE PRUEBA DEL ENSAMBLADO DE FLUJO EN SENTIDO INVERSO	\$50.00	\$50.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN DE FLUJO EN SENTIDO INVERSO (RESIDENCIAL)	\$50.00	\$50.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN DE FLUJO EN SENTIDO INVERSO (NO RESIDENCIAL)	\$50.00	\$50.00
INSPECCIÓN PREVIA DE LA INSTALACIÓN (ANTES DE CONSTRUIDA)	\$60.00	\$85.00
INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN (DESPUÉS DE CONSTRUIDA)	\$60.00	\$60.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE PLOMERÍA RESIDENCIAL (INSPECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE)	\$150.00	\$250.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE PLOMERÍA COMERCIAL (INSPECCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE)	\$150.00	\$200.00
RE-INSPECCIÓN DE PLOMERÍA	\$50.00	\$50.00

EXHIBIT "B"

Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

	EN EL DISTRITO	FUERA DEL DISTRITO
CARGO POR CONEXIÓN DE AGUA (TODAS LAS CONEXIONES HASTA E INCLUYENDO MEDIDOR DE ¾", SIN INCLUIR LOS COSTOS REALES DEL MEDIDOR ELECTRÓNICO, SI APLICABLE)	\$1,350.00	\$1,350.00
CARGO POR CONEXIÓN DE AGUA (TODAS LAS CONEXIONES COMERCIALES MAYORES DE MEDIDOR DE ¾")	POR ORDEN O ACUERDO SEPARADO/ NO EXCEDER EL COSTO REAL DE TRES (3) VECES	
COSTO DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE A NORTH HOUSTON HEIGHTS (NHH)	DE ACUERDO A LA ORDER DE COSTO DE NHH	
COSTO DE CONEXIÓN DE AGUA Y DRENAJE A ME/MF	DE ACUERDO A LA ORDER DE COSTO DE ME/MF	
CARGO DE INSPECCIÓN DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (RESIDENCIAL)	\$115.00	\$115.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (COMERCIAL)	POR ORDEN O ACUERDO SEPARADO/ NO EXCEDER EL COSTO REAL DE TRES (3) VECES	
CARGO DE INSPECCIÓN DE GRASA DE LA CONEXIÓN (A PARTIR DEL 01/01/2000)	\$110.00	\$135.00
CARGO DE REINSPECCIÓN DE GRASA DE LA CONEXIÓN (A PARTIR DEL 10/15/2009)	\$50.00	\$75.00
CARGO DE INSPECCIÓN DE PISCINA	\$125.00	\$150.00
LOCALIZACIÓN Y SEÑALIZACIÓN	COSTO REAL MÁS EL 20%	
DEPÓSITO DE COMPROMISO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS CON LA SOLICITUD	\$3,000.00	\$6,000.00
DEPÓSITO POR CAMBIO EN EL USO (COMPROMISO CON LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	\$1,000.00	\$2,000.00
RESTABLECIMIENTO DEL DEPÓSITO ORIGINAL DE LA SOLICITUD	\$1,000.00	\$2,000.00
REEMBOLSO DE COSTOS NO PROGRAMADOS	\$50.00	\$50.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (TODO INQUILINOS)	\$250.00	\$250.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (TODO INQUILINOS – ME/MF CLIENTES)	\$125.00	

EXHIBIT "B"

Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

	EN EL DISTRITO	FUERA DEL DISTRITO
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS) (CON CARTA DE CRÉDITO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	\$100.00	\$100.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS RESIDENTES ME/MF) (CON CARTA DE CRÉDITO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	\$ 50.00	
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS) (SIN CARTA DE CRÉDITO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	\$200.00	\$200.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS RESIDENTES ME/MF) (SIN CARTA DE CRÉDITO DE COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	\$100.00	
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (COMERCIAL/MULTIFAMILIAR)	DOS (2) VECES DE USO MENSUAL ESTIMADO	
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (MEDIDOR DE HIDRANTE CONTRA INCENDIOS)	\$1,700.00	\$1,700.00
CARTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN DE CRÉDITO	\$20.00	\$20.00
<u>DESPUÉS DEL DEPÓSITO CORTADO LAS CANTIDADES SON UN DEPÓSITO ÚNICO ADICIONAL:</u>		
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS RESIDENTES, DESPUÉS DEL CORTE)	\$160.00	\$160.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (PROPIETARIOS RESIDENTES, DESPUÉS DEL CORTE, RESIDENTES ME/MF)	\$80.00	
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (RESIDENTES ANTIGUOS, DESPUÉS DEL CORTE)	\$100.00	\$100.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (INQUILINOS, DESPUÉS DEL CORTE)	\$50.00	\$50.00
DEPÓSITO DE SEGURIDAD (INQUILINOS, DESPUÉS DEL CORTE RESIDENTES ME/MF)	\$50.00	

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

ORDEN DE TARIFAS, DEPÓSITOS Y SANCIONES (RATE ORDER)

Si no se proporcionan los datos del estudio de uso, se utilizará la siguiente escala hasta que se establezca un promedio.

	<u>Depósito</u>	<u>Tamaño del medidor</u>
Comercial	\$ 150	1/2"
Comercial	\$ 200	3/4 - 5/8"
Comercial	\$ 300	1"
Comercial	\$ 450	1 1/2"
Comercial	\$ 600	2"
Comercial	\$ 900	3"
Comercial	\$10,000	4"
Comercial	\$13,000	6"
Comercial	\$15,500	8"
Comercial	\$17,000	10"

Los depósitos comerciales, como se indica en la orden, son dos (2) veces el uso mensual estimado. El uso se revisará después de los primeros 90 días de servicio para determinar si su depósito requiere un ajuste para reflejar la cantidad apropiada de uso.

La tarifa comercial se establece por un acuerdo separado y no debe exceder tres (3) veces el costo real.

EXHIBIT "B"



Sunbelt Fresh Water Supply District of Harris County

A political subdivision of the State of Texas

410 W. Gulf Bank * Houston, Texas 77037 * Phone (281) 272-9577 * Fax (281) 272-9588

CHARGES FOR ESTABLISHING SERVICE (AS APPLICABLE):

(PARA USO DE LA OFICINA SOLAMENTE)

DEPOSIT: \$ _____

SEWER/BACK FLOW: \$ _____

TRANSFER FEE: \$ _____

WATER TAP FEE: \$ _____

SETUP FEE: \$ _____

PLUMBING: \$ _____

PRE-INSPECTION FEE: \$ _____

POST INSPECTION FEE: \$ _____

TOTAL AMOUNT DUE: \$ _____

PAYMENT METHOD: _____

DATE RECEIVED: ____/____/____

NEW ACCOUNT #: _____

RECEIVED BY: _____ (DISTRICT REPRESENTATIVE)

(DATE SERVICE ON)

(METER READING)

(METER READER)

(CSR SET UP ACCOUNT)